

Santiago, 11 de diciembre 2024  
**EGP 142-24**

Sr.  
Gretchen Zbinden V.  
Subgerenta Análisis y Soporte Operacional  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

Presente

**MATERIA: RESPUESTA CARTA DE06309-24 FALLA EN LA LÍNEA 66 KV LOS ÁNGELES-CENTRAL PARQUE EÓLICO LOS BUENOS AIRES**

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., y de acuerdo con lo solicitado en su carta DE06309-24 en relación con el evento de falla ocurrido el día 23 de octubre de 2024 a partir de las 08:12 horas, en el que se vieron instalaciones de mi representada afectadas, le remitimos la siguiente información solicitada:

- **Plan de acción tendiente a aclarar los motivos por el cual el sistema de protecciones N°1 (SEL-311C) del paño B1 de S/E Central Parque Eólico Los Buenos Aires no generó registros oscilográficos y de eventos, confirmando si existió operación por parte de dicha protección ante la falla en cuestión.**

Con respecto a lo consultado, podemos comentarle que, de acuerdo con la inspección del equipo de protección, se detectó que el relé correspondiente al sistema N°1, modelo SEL 311C, ha presentado fallas en su CPU, las que impidieron el registro en el momento del evento de falla indicado. De acuerdo con lo recomendado por el fabricante, se realizó una actualización del firmware del equipo de protección, lo cual no logró corregir el problema. Debido a lo anterior, actualmente se está enviando el equipo a Fábrica, para revisión, reparación o eventual reemplazo del equipo, en función de las garantías vigentes. Los resultados de esta actividad serán informados al CEN de manera oportuna.

- **Plan de acción tendiente a disponer en forma oportuna de los registros oscilográficos y de eventos de ambos sistemas de protecciones del paño B1 de S/E Central Parque Eólico Los Buenos Aires cada vez que se produzca su operación, con el fin de evitar su sobreescritura antes de ser rescatados, tal como sucedió en esta ocasión para el sistema N°2 (SEL-311L).**

Con respecto a lo consultado, podemos comentarle que debido a las características y uso actual de los puertos de comunicación disponibles en el sistema N°2 de Protección, equipo SEL 311L, al momento del evento de falla, no se contaba con acceso remoto a sus parámetros y registros. Para corregir lo anterior, se instalaron y configuraron conversores de medio, para adaptar los puertos existentes y lograr un acceso remoto a los parámetros y registros de los equipos de protección. Esta actividad fue ejecutada satisfactoriamente durante las últimas semanas, con lo que se logró establecer comunicación remota con el relé SEL311L.

- **Eventuales medidas correctivas y/o preventivas adoptadas.**

Las medidas correctivas que se están aplicando, corresponden a las indicadas en los puntos anteriores de la presente comunicación.

- **Otros antecedentes que Enel Green Power Chile S.A. considere relevantes en relación con lo solicitado.**

No se tienen otros antecedentes relevantes en relación con lo solicitado.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida a la presente comunicación,

Saluda atentamente,



---

Adrián Guzmán M.  
Encargado (S) CEN  
ENEL GREEN POWER S.A.